

Sanidad recurrirá en los tribunales el catálogo gallego de medicamentos

Directorio . Nomenclátor

- . SANTIAGO DE COMPOSTELA
- . Grupo Parlamentario
- . Alberto Núñez Feijóo



Foto: KATY WARNER/WIKIMEDIA

COMMONS

El ministerio prepara un informe para, previa aprobación del Consejo de Ministros, recurrir también la ley de Galicia por la que se crea

SANTIAGO DE COMPOSTELA/
MADRID, 3 Ene. (EUROPA
PRESS) -

El Ministerio de Sanidad recurrirá ante el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) la resolución por la que se crea el catálogo de medicamentos priorizado de Galicia, por "exceder el marco competencial" de la comunidad autónoma.

Según han explicado este lunes a Europa Press fuentes del ministerio, Sanidad ha decidido recurrir el catálogo porque su entrada en vigor, que tuvo lugar este día 3, "puede dañar a los ciudadanos gallegos" ya que, ha considerado, "les puede dejar sin acceso a una serie de medicamentos sí financiados en el resto del Estado".

Este recurso será presentado ante el TSXG "en breve", instancia que espera "deje sin efecto" el catálogo "a la espera de que se falle

lo que se tengan que fallar", según han resaltado las mismas fuentes.

El ministerio ya ha informado a la Consellería de Sanidade de la Xunta de la próxima presentación del recurso, a la que también le ha expresado su disposición a "sentarse" para establecer otros "acuerdos alternativos dentro del marco competencial" para reducir el gasto farmacéutico.

En esta línea, el Gobierno central ha recordado que "se están tomando" medidas para "paliar" los problemas de financiación de medicamentos y ha subrayado que los recientes Reales Decretos a los que ha dado luz el Ejecutivo central sobre esta materia han supuesto un ahorro de "121 millones anuales en Galicia".

RECURSO EN EL TC

Asimismo, el Ministerio de Sanidad trabaja en un informe para remitirlo al Ministerio de Política Territorial, con competencias en la materia, para recurrir la ley de racionalización del gasto farmacéutico aprobada en el último pleno de diciembre por el Parlamento de Galicia con los votos del PPdeG y BNG.

Las mismas fuentes de Sanidad han resaltado que ese ministerio es el que tiene, previa aprobación del Consejo de Ministros, las competencias para recurrir la ley gallega ante el Tribunal Constitucional. Con todo, han recalcado que este recurso conlleva "un proceso más largo" que el de la resolución por la que se crea el catálogo.

"DESIGUALDAD" ENTRE COMUNIDADES

El secretario general de Sanidad, José Martínez Olmos, ha asegurado en declaraciones a RNE, recogidas por Europa Press, que esta medida "plantea reducir el catálogo de productos farmacéuticos" a los que tienen derecho los ciudadanos de Galicia y eso "les pone en una circunstancia de desigualdad".

"No es competencia de la comunidad autónoma ese tipo de medida, con lo cual la vamos a impugnar desde el ministerio de Sanidad", ha reconocido el número dos del departamento que dirige Leire Pajín